

INFORME DE NECESIDAD

Contratación de un consultor
externo especialista en
Monitoreo y Seguimiento para
la Unidad Ejecutora del
Programa PAISA

25 de junio de 2026

Contenido

1. Antecedentes	3
2. Objetivos.....	4
2.1. Objetivo General	4
2.2. Objetivo Específico	4
3. Alcance y Actividades de los Servicios de la Consultoría.....	5
3.1. Alcance	5
3.2. Actividades	5
4. Justificación de la Contratación.....	6
5. Recomendación	10
6. Firmas:	10

1. Antecedentes

Jerarquía de las Leyes

La Constitución de la República del Ecuador -CRE-, en su artículo 3 determina: “Son deberes primordiales del Estado: 1. Garantizar sin discriminación alguna el efectivo goce de los derechos establecidos en la Constitución y en los instrumentos internacionales, en particular la educación, la salud, la alimentación, la seguridad social y el agua para sus habitantes (...)”.

La Constitución de la República del Ecuador en su Art. 425: “El orden jerárquico de aplicación de las normas será el siguiente: La Constitución; los tratados y convenios internacionales; las leyes orgánicas; las leyes ordinarias; las normas regionales y las ordenanzas distritales; los decretos y reglamentos; las ordenanzas; los acuerdos y las resoluciones; y los demás actos y decisiones de los poderes públicos”.

Contrato de Préstamo

El Comité de Deuda y Financiamiento mediante Resolución CDF -RES-2023 -0011 de 16 de julio de 2023, autorizó la contratación y aprobó los términos y condiciones financieras del Contrato de Préstamo a suscribirse entre la República del Ecuador a través del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y la Corporación Andina de Fomento (CAF), por hasta USD\$ 117.515.245,98 para el financiamiento de programas y/o proyectos de inversión que se enmarquen en el “*Programa para la ejecución del Plan de Inversiones de Salud Pública*” cuyo organismo ejecutor es el Ministerio de Salud Pública .

El 08 de agosto de 2023, se suscribió el contrato de Préstamo Nro. CFA -12076, entre la República del Ecuador, representado por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) – Subsecretaría de Financiamiento Público y la Corporación Andina de Fomento, instrumento mediante el cual se financia “ Programa para la ejecución del Plan de Inversiones de Salud Pública” , y cuyo objetivo general es fortalecer el Sistema Nacional de Salud y apoyar en la implementación de la política de salud pública y las acciones priorizadas por el Ministerio de Salud Pública (MSP) y la República del Ecuador a través del Plan Nacional de Desarrollo de forma que su ejecución asegure el modelo de atención integral de salud a niños en sus primeros días de vida, madres gestantes y lactantes, adolescentes, jóvenes y población vulnerable en general con criterios de inclusión y respeto a la diversidad cultural.

Adicionalmente al contrato de préstamo se suscribe el convenio subsidiario entre el Estado Ecuatoriano por intermedio del MEF representado legalmente por el señor Jorge Antonio Villaroel, en su calidad de Subsecretario de Financiamiento Público y Análisis de Riesgos conforme a su delegación conferida mediante Acuerdo Ministerial No. 0101 y el MSP representado legalmente por la señora María Gabriela Aguinaga Ro mero en su calidad de Ministra de Salud Pública subrogante conforme al Acuerdo Ministerial No.00195 -2023 de 15 de septiembre de 2023”.

Manual Operativo del Programa

Mediante Acuerdo Ministerial No.00081 -2025 de 07 de febrero de 2025, el Ministro de Salud Pública aprueba el Manual Operativo del Programa (MOP) para el “*Programa para la ejecución del Plan*”



de Inversiones de Salud Pública (PAISA)”, documento que consta como anexo al presente instrumento y es parte integrante del mismo.

El Manual Operativo del Programa (MOP) establece que:

- 1. La contratación de los componentes 2 y 3 estará a cargo del proyecto de Desarrollo de la Estrategia para el Abordaje Integral del Fenómeno Socioeconómico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental.*
- 2. La ejecución de estas actividades estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa, bajo la coordinación general administrativa y financiera.*
- 3. El equipo de coordinación del Programa estará compuesto mínimamente por un Coordinador (a), un especialista financiero, un especialista en contrataciones, un especialista en monitoreo y seguimiento, y un especialista socioambiental y de género.*

Escalas Remunerativas para consultores UEP.

Con Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-0036-O de 14 de enero de 2025, el Ministerio de Finanzas otorga la no objeción para la contratación de equipo de gestión para la operación de crédito CFA 12076.

Con Oficio Nro. MEF-SFPAR-2025-1459-O de 28 de noviembre de 2025, el Ministerio de Finanzas otorga la no objeción para la contratación de equipo de gestión para la operación de crédito CFA 12076, “Programa para la ejecución del Plan de Inversiones de Salud Pública”.

2. Objetivos

2.1. Objetivo General

Contratar los servicios de un consultor individual como especialista de monitoreo y seguimiento para apoyar y asesorar en la gestión de seguimiento y monitoreo para el cumplimiento de los objetivos del Programa PAISA, financiado con recursos del contrato de préstamo CFA 12076.

2.2. Objetivo Específico

- a) Coordinar con las unidades del MSP para el cumplimiento de los objetivos y metas del Programa, conforme a la normativa de CAF, las cuales se encuentran directamente relacionadas con sus procesos agregadores de valor.
- b) Realizar el seguimiento y monitoreo para el cumplimiento oportuno de los indicadores, de los resultados intermedios y al objetivo del desarrollo del Programa.
- c) Monitorear el cumplimiento oportuno de los Planes Operativos Anuales (POAs), Presupuesto y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Programa en coordinación con los distintos especialistas de la UEP. Proyecto y las áreas internas del MSP.

3. Alcance y Actividades de los Servicios de la Consultoría

3.1. Alcance

La contratación del Consultor, permitirá gestionar las actividades de; planificación, monitoreo y seguimiento de los recursos asignados a los proyectos de inversión que conforman el Programa PAISA vinculados al contrato de préstamo CFA 12076.

Los servicios de consultoría se ejecutarán en apego a estos Términos de Referencia, al Manual Operativo del Programa, a la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas, su reglamento y demás normativa aplicable.

3.2. Actividades

Las actividades que desarrollará serán al menos las siguientes:

- Diseñar el proceso de seguimiento y monitoreo del Programa en colaboración con las diferentes áreas del Programa.
- Elaborar en coordinación con los distintos especialistas de los 5 Proyectos vinculados al Programa los: Planes Operativos Anuales (POAs) /Programación Anual de la Política Pública (PAPP), Presupuesto, y otros instrumentos de planificación y seguimiento necesarios para la ejecución del Programa.
- Coordinar y verificar oportunamente las gestiones necesarias con el MSP la Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica y la Secretaría Nacional de Planificación “Planifica Ecuador” para que el presupuesto anual del Programa conste en la Programación Anual de la Política Pública PAPP; Plan Anual de Inversión PAI; Plan Anual Operativo POA o cualquier instrumento de planificación.
- Coordinar, gestionar y verificar con los distintos especialistas del Programa, las modificaciones presupuestarias, avales, dictámenes, informes, y demás instrumentos necesarios para la consecución del presupuesto del Programa.
- Dar seguimiento y monitorear el cumplimiento oportuno de: Planes Operativos Anuales (POAs) /Programación Anual de la Política Pública (PAPP), Presupuesto, Plan de Adquisiciones y otros instrumentos necesarios para la ejecución del Programa en coordinación con los distintos especialistas del Programa.
- Monitorear a los 5 Proyectos vinculados del Programa para verificar que estos soliciten anualmente el presupuesto para el Programa.
- Realizar el seguimiento y generar informes de monitoreo a los equipos técnicos de los 5 Proyectos participantes en la planificación del uso de los recursos del Programa y en el establecimiento de indicadores de seguimiento de las intervenciones.
- Coordinar con los Gerentes de los 5 Proyectos acciones programadas mensualmente para dar cumplimiento a los indicadores del Programa.

- Realizar el seguimiento, monitoreo, verificación y validación de manera oportuna de los recursos y ejecución operativa del Programa, para el cumplimiento de sus objetivos y resultados.
- Coordinar y elaborar el diseño, desarrollo y la implementación de los mecanismos de seguimiento y monitoreo del Programa en coordinación con los 5 proyectos vinculados al programa.
- Coordinar, y elaborar con los distintos especialistas del Programa la ejecución de las evaluaciones externas incluida la preparación de sus términos de referencia y el apoyo en el proceso de selección.

4. Justificación de la Contratación

Con la finalidad de dar cumplimiento al contrato de préstamo CFA 12076, el cual se establece que el Ministerio de Salud Pública, en calidad de Organismo Ejecutor, cuente con un equipo de gestión mismo que deberá estar conformado por:

- i) Coordinador del Programa,
- ii) Especialista en Monitoreo y Seguimiento,
- iii) Especialista Financiero,
- iv) Especialista en adquisiciones y
- v) Especialista Socio Ambiental y de Género, y considerando que, El Programa, se ejecutará a través de los siguientes componentes:

COMPONENTE 1: El Programa incluye cinco proyectos descritos a continuación, los cuales conforman el Programa para el Plan de Inversiones de Salud Pública:

Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil. - El objetivo general es contribuir a la reducción de la Desnutrición Crónica Infantil, mediante la aplicación del paquete priorizado de salud en mujeres embarazadas y niños menores de 2 años, realizando acciones intersectoriales con énfasis en la participación ciudadana y la interculturalidad, focalizando intervenciones en parroquias priorizadas del país. El paquete priorizado incluye esquema de vacunación oportuno y completo; control prenatal; y, control niño sano.

La ejecución de este proyecto estará a cargo de la Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad del Viceministerio de Gobernanza de la Salud, así como cada una de las unidades ejecutoras Zonales y Distritales.

Proyecto Fortalecimiento de la Salud Intercultural en el Ecuador. -El proyecto busca aumentar el acceso de la población de pueblos y nacionalidades a los servicios de salud, para mejorar su calidad de vida. Esto mediante:

- (i) Fomentar la participación comunitaria y una mayor articulación interinstitucional, intersectorial y organizacional en salud, con el fin de implementar planes de trabajo, con sentido de pertinencia intercultural y perspectiva de género. Logrando incidir en los determinantes sociales de la salud, sobre todo en la seguridad alimentaria e inmunizaciones;

- (ii) Fortalecer la medicina ancestral - tradicional y Alternativa - Complementaria en el Sistema Nacional de Salud, facilitando la autorregulación de la práctica de sus sanadores y la transmisión de conocimientos ancestrales de alimentarios y estilos saludables de vida;
- (iii) Fortalecer las competencias técnicas e interculturales del Talento Humano del MSP, a fin de transversalizar procesos con pertinencia intercultural; y,
- (iv) Adecuar las prestaciones del MAIS -FCI con pertinencia intercultural.

La ejecución de este proyecto estará a cargo de Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad del Viceministerio de Gobernanza de la Salud, así como cada una de las unidades ejecutoras Zonales y Distritales.

Proyecto Eliminación de la Malaria en Ecuador y Prevención de Restablecimiento. - El objetivo de este proyecto es eliminar la transmisión autóctona de malaria en el Ecuador en el 2025. Este objetivo se pretende alcanzar a través de:

- (i) Fortalecimiento del diagnóstico precoz, tratamiento oportuno y seguimiento de todos los casos, conforme la normativa nacional para la correcta aplicación de medidas de intervención;
- (ii) Vigilancia epidemiológica y entomológica, que apoye la toma de decisiones, permita interrumpir la transmisión vectorial y la aplicación eficiente y sostenida de las medidas de prevención y/o reintroducción; y,
- (iii) Promoción de la participación intersectorial e interinstitucional, y de la comunidad organizada para implementar las acciones previstas para la eliminación de la malaria.

La ejecución de este proyecto estará a cargo de Subsecretaría de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud del Viceministerio de Gobernanza de la Salud, así como cada una de las unidades ejecutoras Zonales y Distritales.

Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes. –El propósito es contribuir al desarrollo integral de las y los adolescentes brindando acceso a información, educación integral de la sexualidad y servicios de salud sexual y salud reproductiva, así como a medios contraceptivos y recursos para la denuncia de situaciones de violencia basada en género a través del ejercicio pleno de los derechos sexuales y derechos reproductivos. Este a través de:

- (i) Acceso al paquete de servicios para mejorar la atención integral en salud sexual y salud reproductiva;
- (ii) Promoción de la educación integral de la sexualidad en el ámbito comunitario, para el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes;
- (iii) Desarrollo de estrategias de promoción de la salud para fomentar ambientes saludables, seguros y libres de violencia.

La ejecución de este proyecto estará a cargo de Subsecretaría de Promoción, Salud Intercultural e Igualdad del Viceministerio de Gobernanza de la Salud, así como cada una de las unidades ejecutoras Zonales y Distritales.

Proyecto Desarrollo de la Estrategia para Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental. - Se busca mejorar el acceso equitativo, cobertura y calidad de los servicios de salud mental del Sistema Nacional de Salud y contribuir a la reducción de la demanda dentro del fenómeno socioeconómico de las drogas. Estas acciones se pretenden lograr a través de:

- (i) Estrategias para mejorar la articulación en la implementación del modelo de Salud Mental Comunitario y reducción de la demanda de drogas; y
- (ii) La contribución a la implementación del servicio ambulatorio intensivo (SAI) en el primer nivel de atención en el MSP para personas con consumo problemático de alcohol, tabaco y otras drogas y trastornos mentales graves.

La ejecución de este proyecto estará a cargo de la Subsecretaría de Vigilancia, Prevención y Control de la Salud del Viceministerio de Gobernanza de la Salud, así como cada una de las unidades ejecutoras Zonales y Distritales.

COMPONENTE 2: Coordinadora del Programa (CP). Recursos para la contratación de la Unidad Ejecutora del Programa (UEP), para apoyar la ejecución y supervisión de cada uno de los cinco proyectos del Programa. De igual forma, dentro de este componente, se desarrollarán planes de fortalecimiento institucional para dejar capacidad instalada en el equipo de la UEP en todos los ámbitos de las intervenciones a desarrollar.

COMPONENTE 3: Otros. Corresponden a la contratación auditoría externa financiera y la evaluación de impacto del Programa.

La contratación de los componentes 2 y 3 estará a cargo del “Proyecto Desarrollo de la Estrategia para Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental”; mientras que la ejecución estará a cargo de la Unidad Ejecutora del Programa y la Coordinación General Administrativa Financiera.

El presupuesto asignado mediante el contrato de Préstamo CFA -12076 es de USD\$ 117.515.245,98 distribuido por componentes según el siguiente cuadro:

COMPONENTES	CAF	TOTAL PROGRAMA
1. Proyecto de Inversión	\$ 116.262.133,48	\$ 116.262.133,48
1.1. Ecuador Libre de Desnutrición Infantil	\$ 45.389.122,22	\$ 45.389.122,22
1.2. Fortalecimiento de la Salud Intercultural en el Ecuador	\$ 20.054.030,69	\$ 20.054.030,69
1.3. Eliminación de la Malaria en Ecuador y Prevención de Restablecimiento	\$ 10.048.060,45	\$ 10.048.060,45
1.4. Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes	\$ 14.845.389,90	\$ 14.845.389,90
1.5. Desarrollo de la Estrategia para Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental	\$ 25.925.530,22	\$ 25.925.530,22
2. Coordinadora del Programa	\$ 703.112,50	\$ 703.112,50

3. Otros (Contratación de consultorías, auditoría externa, y la evaluación de impacto del Programa)	\$ 550.000,00	\$ 550.000,00
Total	\$ 117.515.245,98	\$ 117.515.245,98

Fuente: Anexo técnico del Programa

Considerando que la contratación de los componentes 2 y 3 estará a cargo del “Proyecto Desarrollo de la Estrategia para Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental”; se debe considerar que;

Con Oficio Nro. PR-SSDP-2025-0365-O, de 26 de noviembre de 2025, suscrito por el Subsecretario de Planificación, emitió la actualización del dictamen de prioridad de acuerdo al siguiente detalle:

Proyecto: “DESARROLLO DE LA ESTRATEGIA PARA EL ABORDAJE INTEGRAL DEL FENÓMENO SOCIO ECONÓMICO DE LAS DROGAS Y FORTALECIMIENTO DE LA SALUD MENTAL”

CUP: 123200000.0000.387703

Período: 2023 - 2028

Monto Total Actualizado: 27.178.642,72 USD.

Cabe señalar que, en esta actualización se encuentra el monto asignado que permitirá cubrir la contratación del equipo de consultores para la Coordinación de Programa – CAF.

En función a la contratación de cada consultor especializado externo, se establece como honorarios aprobados por el Ministerio de Economía y Finanzas mediante Oficio Nro. MEF -SFPAR -2025 -1459 - O, del 28 de noviembre de 2025, las siguientes escalas a continuación detalladas:

CARGO	Total con IVA
Especialista Financiero	\$2.641,00
Especialista de Adquisiciones	\$2.641,00
Especialista de Monitoreo y Seguimiento	\$2.641,00
Especialista Socio Ambiental y de Género	\$2.641,00

Nota. La escala remunerativa de los profesionales de la Coordinación del Programa PAISA del Contrato de Préstamo CFA 12076, incluye el valor del IVA, mismo que se encuentra dentro el límite autorizado en el Acuerdo Ministerial Nro. MEF -MEF -2025 -0028 -A.

Conforme lo indicado en el correo electrónico institucional remitido el 23 de julio de 2026, por la Coordinadora General Administrativa Financiera, mediante el cual indica en su parte pertinente (...) me permito solicitar se continúe a la brevedad posible con el proceso de contratación del equipo técnico de la Unidad Ejecutora del Programa PAISA; considerando, de manera particular que la aprobación de la documentación de los TDRs e Informes de Necesidad, sean aprobados por su respectiva área sustantiva a la cual pertenece la Gerencia del Proyecto de Desarrollo de la Estrategia para el Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud; en cumplimiento de lo establecido en el Manual Operativo del Programa (...).

5. Recomendación

Se recomienda proceder con la contratación para consultor externo especialista en seguimiento y monitoreo del Programa PAISA, con el fin de garantizar el cumplimiento de las condiciones contractuales establecidas en el contrato de préstamo CFA 12076.

6. Nota aclaratoria sobre la estructura territorial institucional

El presente informe de necesidad se encuentra elaborado conforme a lo establecido en el “Manual Operativo del Programa para la ejecución del Plan de Inversiones de Salud Pública”, aprobado mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00081-2025 de 07 de febrero de 2025, instrumento en el cual la estructura organizacional y operativa hace referencia a Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales, conforme al modelo institucional vigente a la fecha de su emisión.

No obstante, mediante Acuerdo Ministerial Nro. 00001-2026 de 12 de febrero de 2026, la señora María José Pinto González Artigas, Vicepresidenta de la República del Ecuador y encargada de las funciones del Ministerio de Salud Pública, aprobó el “Análisis de Presencia Institucional en Territorio (APIT)” y dispuso la implementación de la nueva organización territorial institucional del MSP, a través del modelo de desconcentración conformado por Direcciones Provinciales y Oficinas Técnicas, dejando sin efecto la estructura anterior de Coordinaciones Zonales y Direcciones Distritales.

En virtud de lo expuesto, toda referencia contenida en el presente informe respecto a Coordinaciones Zonales o Direcciones Distritales se considerará conforme a la nueva estructura territorial institucional actualmente vigente, esto es, Direcciones Provinciales y Oficinas Técnicas, según corresponda, en observancia del Acuerdo Ministerial Nro. 00001-2026 y las disposiciones de transición institucional emitidas por el Ministerio de Salud Pública.

7. Firmas:

Acciones	Nombre	Cargo	Firma
Elaborado por:	Ing. Andrea Paola Erazo Cajamarca	Analista de Proyecto 1, Proyecto de Desarrollo de la Estrategia Para el Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental	
Revisado por:	Mgs. Angelica Paoly Alomoto Loor	Gerente Proyecto Ecuador Libre de Desnutrición Infantil	
Revisado por:	Espc. Jonathan Israel Choloquina Escobar	Gerente de Proyecto de Fortalecimiento de la Salud Intercultural en el Ecuador	



Revisado por:	Mgs. Anderson Fernando Pinargote García	Responsable del Proyecto Eliminación de la Malaria en Ecuador y Prevención del Restablecimiento	
Revisado por:	Mgs. María Fernanda Alcívar Gómez	Responsable del Proyecto para el Abordaje Integral de la Salud Sexual y Salud Reproductiva en Adolescentes	
Aprobado por:	Espc. Gina Lorena Chiriboga Estrella	Gerente del Proyecto Desarrollo de la Estrategia Para el Abordaje Integral del Fenómeno Socio Económico de las Drogas y Fortalecimiento de la Salud Mental	